



Mérida, Yucatán a 11 de octubre del año 2024.

Número de oficio: SSP/DGA/RHU/MI-0045/2024.

Asunto: solicitud de transparencia 311217124000214.

Lic. Guillermo Alberto Cupul Ramirez
Director Jurídico.
Secretaría de Seguridad Pública.
PRESENTE.

En atención al oficio SSP/DJ/MI-45472/2024, de fecha 09 de octubre del año 2024 emitido por la Dirección a su cargo, en la que nos indica sobre la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 311217124000214 misma que fue presentada vía plataforma por el C. Miguel Fernando Cauich May, el cual hace solicitud consistente en:

- Información acerca de vacante.

Derivado de lo anterior, hago de su apreciable conocimiento que en caso de vacante dentro de las áreas administrativas, deberá dirigirse a la Bolsa de trabajo y presentar el Formato oficial de Solicitud de Empleo con que cuenta la Dirección de Recursos Humanos perteneciente a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, y cumplir con los requisitos según marque la normatividad aplicable, ahora en cuestión de vacantes Operativas, le informo que con fundamento en el Decreto 660/2018 por el que se emite el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, es la encargada de emitir las convocatorias y recepcionar toda la documentación respectiva que sea requerida en dichas convocatorias.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Cinthia Guadalupe Beltrán Cardozo.
Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
Secretaría de Seguridad Pública.

Ccp. Cmdte. Comisario General Luis Felipe Saideñ Ojeda. Secretario de Seguridad Pública.
Ccp. Lic. Luis Alberto Pinzón Sarabia. Director General de Administración.
Ccp. Archivo.
CCBC/MCA.

